

15
Sesión del 24 de Mayo. - (Ordinaria en 2.^a convocatoria.)

Señores Asistentes:

Alcalde

Don José Maicas

Concejales

Don Miguel Romero

" Alonso Bea

" Valentín Castaños

" Ángel Sanzán

" Antonio Maicas

" Lamberto Calvo

Secretario

Don Pedro Bea

En la Ciudad de Teruel a quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Lorente con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional compuesto por los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Habiendo el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordándose su cumplimiento. Leído seguidamente los extractos de los acuerdos adoptados por la Excmo. Corporación durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, que Secretaría presenta en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes que imponen esta diligencia, encontrados ajustados a sus originales y conformes con lo dispuesto en los mismos, se acordó prestarles la oportuna aprobación, disponiendo su remisión con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Toda cuenta de telegrama postal del Jefe del Estado Mayor del General Jefe de la Agrupación de Divisiones de Albarracín en el que comunica la remisión de pasaportes para los Choferes que marchan a Valencia a hacerse cargo de dos camiones y una furgoneta que dicha Autoridad Militar cede al Ayuntamiento para su desenvolvimiento de reconstrucción de la Ciudad, se acuerda quedar enterados con la natural complacencia, y se dispone participar las mas expresas y sinceras gracias al Excmo. Sr. General Orga Jefe del Cuerpo de Ejército de Levante por conducto del Excmo. Sr. General Katore por la donación realizada.

Enterados por lectura de la misma de una carta del Director de la Caja de Previsión Social de Aragón, en la que comunica a la reunión en plaza de ocho, diez y quince días de la declaración de salarios satisfechos al personal durante el año 1938, conforme previenen las disposiciones vigentes, y toda vez que se trata de un servicio que aparece en descubierto, se acuerda por unanimidad, en atención a que en dicho año no hubo de prestar servicio ninguno de los titulares por hallarse evacuados en Valencia ni se levanto servicio alguno de los propios de la Corporación, ya que no hubo otra satisfacción de haberes que a funcionarios accidentales que prestaban aquellos trabajos imprescindibles necesarios en los primeros momentos de la liberación, en su mayoría administrativos no comprendidos en la lista de accidentes suscrita a cuyo con-

Carreteras

Previsión Social



tenido hay que referir la declaración que se envia, imitar a dicha Caja a suscribir una nueva Póliza en lugar de la vigente, donde se reflejen ya con exactitud el personal adscrito a la Corporación de modo definitivo una vez conocidos los reintegrados y terminados los expedientes de depuración para la rehabilitación o readmisión de los mismos.

Edificios mineros

Puesto de manifiesto un oficio de la Comandancia de Ingenieros de Levante participativo de que amenazando peligro el estado ruinoso de la casa n.º 15 de la Calle de Valencia y n.º 1 de la Plaza de Loya solicitaba la oportuna autorización para comenzar el derribo de las mismas y el informe de la Sección de Arquitectura expresivo de no haber inconveniente alguno para ello salvo el derecho de los propietarios, se acuerda mostrarse conforme con la petición, y en su consecuencia contestar se proceda al derribo del inmueble citado ya que antes del interés particular de los propietarios está el general de extinción de los peligros que ofrecen.

Arquitecto

Visto un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia traslativo de una petición del Arquitecto Don Juan Bautista Serra quien se ofrece en la misma como Arquitecto para la Corporación y para dirigir cuantos trabajos que sobre reconstrucción de la Ciudad se le encomienden suponiendo el carecimiento de elementos técnicos que dirijan aquellos, se acuerda, continuar las actuaciones para la celebración del concurso acordado para la provisión de esta plaza como gestión que no cabe paralizar por el momento, imitar al Sr. Soubiró como persona conocida en la competencia de este Ramo por si le conviniera el ejercicio en esta localidad, y caso que este señor no aceptase el ofrecimiento que se le dirija consultar al Sr. Masrriera sobre la personalidad del Arquitecto solicitante.

Movilizar Escuelas

Dada lectura a un oficio del Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de esta provincia en la que da cuenta como resultado de la reunión de los Jefes de Dependencias de la petición dirigida al Jefe del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza, en solicitud de que se facilite por el Estado a estas Escuelas Nacionales el mobiliario y el material necesario para su normal funcionamiento, se acuerda quedar enterados de la referida petición con la esperanza de que sea atendida por las razones que la misma contiene y los motivos a que obedece la carencia de tales elementos.

Abastecimientos

Examinada a continuación con todo detenimiento una comunicación del Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes por la que comunica a esta Econ. Corporación a que en el improrrogable plazo de ocho días remita el saldo de 50.858'50 pesetas resultante de los suministros efectuados al ser liberada la ciudad del poder de las hordas rojas, y expresados, como lamentación previa, el dolor y sentimiento producidos

ante los términos de este escrito, ya que lo esperado era la solución satisfactoria de este asunto, a que se imitó con expresión de antecedentes y cifras por acuerdo de 9 de Enero último, en lugar de tan buena comunicación, se acuerda por unanimidad, dirigirse al H. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes con la extranjería producida por esta actitud ante la consulta sin resolver elevada como consecuencia del acuerdo aludido, cuya consulta se copiará seguidamente, añadiendo al pie la suplica de resolución inmediata y en términos cordiales el encargo asunto antes de recurrir a S. E. el Generalísimo poniéndole de manifiesto lo ignominioso del mismo de algunos de cuyos particulares, ya tiene antecedentes por haber tenido que cursarle quejas de cierto exolio de que fue objeto el abastecimiento de que se trata.

Máquinas escribir

Cambiadas acto seguido impresiones sobre un ofecimiento existente de provisión de máquinas de escribir reconstruidas a precios económicos y cuya duración se garantiza por dos años, se acuerda habida cuenta de la falta de tales elementos en cantidad superior a la unidad ya que son necesarias en una porción de dependencias, adquirir por de pronto la "Victoria" último modelo remalada en setecientas pesetas y la "Smith Premier" n.º 10 como III justipreciada en ochocientas pesetas por parecer las de mas aplicación de las ofecidas y significar un gasto reducido para su garantía dado el precio alcanzado por las nuevas y la necesidad que se siente del referido material.

Ramona Pérez

Conocida otra vez la instancia de D.ª Ramona Pérez Alegre concensionaria de viudedad como esposa del Consejero que fue de estas Casas Consistoriales para determinar la incongruencia observada entre el acuerdo de concesión y el dictamen de la Comisión de Hacienda, pues mientras aquel dispone el pago desde Abril de pensión otorgada, este informaba fuese satisfecha a contar desde el fallecimiento del causante, se acuerda por unanimidad disponer que aunque el derecho le corresponda a partir de la fecha del fallecimiento, cuyo derecho desde luego no se le niega, el pago de pensiones se haga a partir de las devengadas desde el mes de Abril de 1938 de conformidad al acuerdo dispositivo de este particular y al igual que se determinó para los funcionarios de esta clase, sin perjuicio de lo que en su día se establezca sobre los atrasos de sueldos de todos los funcionarios.

Personas

Vistas las instancias de D.ª Comasa Premon, D.ª Maria Salvador y D.ª Concepción Agas, en petición de pensión de viudedad y viudedad respectivamente y los informes del Negociado de Personal y Comisión de Hacienda de la Gobernación, emitidos sobre cada una de ellas, se acuerda de conformidad



con lo expresado en otros, requieren a las dos primeras para que aporten las certificaciones de existencia y estado además de las de defunción de los causantes de la primera, y con respecto a la tercera disponer la evacuación de las mismas diligencias una vez que se halle la instancia debidamente reintegrada tanto en timbres del Estado cuanto municipales, a cuyo reintegro será imitada como diligencia previa a las restantes aduadas con respecto a esta solicitante.

Enterados de un oficio del Jefe del Servicio Nacional de Propaganda referente a la remisión al Departamento de Ediciones de dos copias de las fotografías que han de constituir los bloques de tarjetas postales que se están confeccionando al objeto de constancia en el archivo de la Sección de Censura del referido Departamento, se acuerda quedar enterados del requisito aludido y trasladar al Sr. Cano la copia exacta de este oficio para que proceda a su cumplimiento como encargado de la confección del servicio de que se trata. Como hubiera también una carta de Cano pidiendo autorización para editar el libro sobre General, se dispone contestarle al mismo con tiempo con la manifestación de que para tal autorización lo primero que hace falta es que los talleres gráficos contesten la petición de presupuestos parciales por grupos de ejemplares que le fué formulada oportunamente.

Vistas instancias de Don Alfredo Maestro, Domingo Blanco y Jesús Murria en solicitud de licencia para abrir establecimientos de venta de carbón el primero, de bebidas el segundo y bar-restaurant el último, y los informes contenidos en sus respectivos expedientes emitidos por los distintos Centros que también constan, se acuerda, de conformidad a ellos, pedir los antecedentes personales del primero, negar al segundo la licencia que pide y declarar no tener necesidad el tercero de autorización por hallarse establecido con el mismo negocio antes de la ocupación de la Ciudad por las hordas Rojas.

Examinadas acto seguido las distintas facturas que las contienen fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de Don Valentín Janca importante 29'15 fts. por suministro de bebidas para obsequio día de visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Otra de Miguel Jimenez, importante 199'85 pts. por pensiones de los jardineros de Paraguará llegados para aneglo de la Glorieta.

Otra de Pablo Bellido importante 118 pesos por varillas para las obras de la Corporación.

Otra de Gamboa importante 657'10 pts. por impresos y distinto material para la Sección de Arbitrios.

Cano

Establecimiento

Pago

Otra de la Brigada especial de reconstrucción de pios, importante 2.297 pts. por jornales de la expresada Brigada durante la 1.^a quincena de Mayo.

Otra de la misma, importante 367.90 pts. por material para la indicada Brigada.

Conocido un oficio de la Delegación provincial del Trabajo de Cuenca dirigido desde Alcaraz, con el que remite las bases del Comercio en general sobre las horas de apertura y cierre de los establecimientos para que sean observadas mientras se dictan nuevas normas, y echada de ver la inadaptación de las mismas a los principios fundamentales del Movimiento con respecto al señalamiento de los días festivos en los que no han de abrirse los comercios, se acuerda manifestar a dicha Delegación el disgusto con que ha sido visto tal oficio dirigido por dicho Centro correspondiente a un servicio provincial desde aquella población hermana que nunca ha ostentado la Capitalidad haciéndole notar la nota discordante que contienen las citadas bases de sostener como fiestas algunas eminentemente marxistas cuales son las de 14 de Abril y 1.^o de Mayo principalmente, circunstancia que esta Corporación se ve obligada a poner en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la remisión de cuyo parte poniendo de manifiesto estos extremos también se dispone.

Expuesta la circunstancia de hallarse en filas el Concejal Don Martin Maicas, designado Instructor de expediente de depuración de actuaciones de empleados algunos de los cuales urge resolver por la necesidad de su servicio, se acuerda designar como Instructor en el expediente de Don Daniel Lamuela, Oficial Mayor Letrado de esta Excmo. Corporación a Don Miguel Romero en sustitución del referido Sr. Maicas toda vez recibidos los informes y pendiente de la propuesta, se precisa imprimir actividad a estas actuaciones para la pronta resolución de diligencias relativas a funcionarios cuyos servicios se sienten necesarios en los actuales momentos de intensos trabajos.

Parados al periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Bea formula uno expreso de que se proceda al arreglo o reparación del Mercado al objeto de que todos los puestos se pongan en dicho Establecimiento en lugar de ocupar las vías públicas, y como la Comisión de Fomento se halla encargada de todas estas actuaciones, para el ruego a la misma al objeto de que ponga a la mayor brevedad en condiciones el Centro aludido.

El Sr. Carrarán dirige los siguientes:

1.^o Que se invite sin pérdida de tiempo a Eledinámica Euroense para que proceda a la reorganización del servicio con objeto de que prontamente facilite suministro de



energía eléctrica para el alumbrado público que ya ahora debe funcionar con toda regularidad.

2°- Si han sido ya cursadas las comunicaciones a los Ingenieros Jefes de los distintos servicios al efecto de que digan las dependencias que precisan, pues el tiempo apremia para acoplar el plan de ~~reconstrucción~~ reconstrucción a todas estas necesidades.

Fiestas populares

3°- Que publicada la Orden de celebración de las fiestas de la Victoria y recomendada la vuelta a las fiestas típicas con aquellas que signifiquen folgorio popular, interesaba que para esos días se pusiesen cucanas, fueran encendidos hogueras en los puntos dominantes de la población y hubiere rondallas y músicas, según aconseja el precepto aludido, así como proponía que en el Monumento a los Caídos se instalase una pira que produjere humo constantemente, todo lo cual se recoge por la presidencia para llevarlo a efecto como tal era su propósito; mas como alguien reconociera que puesto que lo recomendado era el restablecimiento de folgorios populares, y en esta ciudad no había mas popular que la "Vaquilla del Ángel" se proponía la vuelta a este festejo, a cuyo propósito, sin embargo hay cierta oposición por las circunstancias locales; y ante tales opiniones, no se toma acuerdo sobre este particular, pero se toma en consideración para en su día, toda vez que los actuales momentos no son los mas propicios a su celebración, si bien el Sr. Bea hace constar su parecer de que uno de los mineros de las fiestas actuales, debía ser este de la vaquilla por lo típico y popular de su caracter.

El Sr. Castaños indica los siguientes:

1°- Que necesitando reparar un medianil que el Ayuntamiento tiene con el Capitulo de Pracioneros, se sea la forma de llevarlo a cabo, bien por ejecución del Capitulo abonando su parte la Corporación, o ya a la inversa, a decir, efectuándolo el Ayuntamiento y pagando el Capitulo, a cuya pregunta se responde, que, puesto que el Ayuntamiento cuenta con brigadas de obras, es lo mas lógico ejecutar estas, pasando luego al Capitulo el cargo del 50% de su importe para indemnización del medianil correspondiente.

2°- Que se arreglen los arriegos de los mules cuyo destino es tal que casi resulta imposible prestar servicio, actividad que siendo necesidad, el propio Sr. Castaños o la Comisión de Fomento puede ordenar sin mas consulta los arreglos que se precisen.

"Vulcano"

La Presidencia hace presente el recibo de una carta de Don Victor Maria de Sola participativa de la terminación de su libro sobre el "Vulcano" cuyos primeros capitulos son dedicados a Eruel, y tratándose de una verdadera maravilla según los antecedentes habidos de la referida producción, se dispone encargar a dicho señor treinta ejemplares de la obra aludida para los señores del Ayuntamiento y reparto en las Escuelas para su lectura y divulgación en las mismas.

El Sr. Romero formula los que a continuación se detallan.

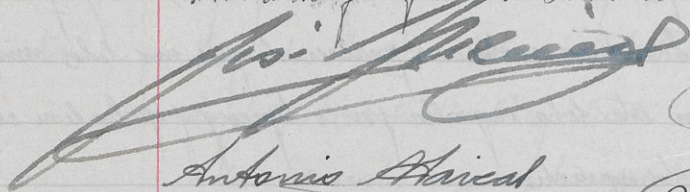
Brun

Expone algo sobre la situación del Sr. Brun y pide se le nombre Inspector General de Arbitrios en las condiciones acordadas en Diciembre de 1937 al convenir la transacción que puso fin a estos pleitos; la Corporación, atendiendo a consecuencia del cumplimiento de acuerdos anteriores, dispone tomar en cuenta este ruego, y por tanto nombra al Sr. Brun Inspector General de Arbitrios, tal como se propone y está convenido por resoluciones precedentes.

Gestor Sr. Lyman

2.º Que necesitando la Corporación tener representante en la Capital de la Nación para resolver los múltiples negocios que siempre tiene pendientes con los Centros oficiales superiores, proponía fuese designado para tal cargo Don Fernando Reparez Hrujo que brevemente se establecerá como Gestor Administrativo en dicha Capital, y puesto que esa función era precisa y la persona no podía ser de mas garantía, se acuerda por unanimidad designar a dicho Sr. Don Fernando Reparez para representante de esta Excm. Corporación en Madrid.

Y sin mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto y se extiende la presente acta que firman los asistentes de que yo Secretario certifico.



Antonio Arical

